

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, once de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Rad: 05001-31-10-010-2008-00896-00.

Se accede a lo solicitado por la parte demandante en correo electrónico allegado el 25/03/2021 en el sentido de solicitar la conversión de un depósito judicial consignado aparentemente por error del pagador en la cuenta de depósitos del Juzgado 11 de Familia de la ciudad. Lo anterior, pues una vez revisada la cuenta No. 05001311001020080089600 se evidencia que en el mes de marzo de 2020 no se consignó la totalidad de la cuota alimentaria, siendo que coincide con la fecha en la que ingresó un título al Juzgado 11 de Familia por el valor que generalmente aquí se consigna, tal y como se observa en la certificación del Banco Agrario que adjunta la solicitante. Oficiése solicitando la conversión y facilitando los datos para la misma.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

af

CERTIFICO. Que el auto anterior fue
notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS
publicados en www.ramajudicial.gov.co

La secretaria

Firmado Por:

Ramon Francisco De Ais Mena Gil

Juez

Familia 010

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af6fcd81cf8d013c31e4b6d87b7232ba20dec8b769e5d81f222718aa0ce6acba**

Documento generado en 12/08/2021 10:27:32 a. m.